

ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS E INFORME DE AUDITORÍA

Correspondientes al ejercicio anual

terminado el 31 de diciembre de 2021

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A la Junta Directiva
ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER
Y OTRAS DEMENCIAS DE CÓRDOBA

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE CÓRDOBA (la Asociación), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2021, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos riesgos.

Hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Modo en el que se han tratado

Aspectos relacionados con la aplicación de recursos obtenidos por la Asociación

De acuerdo con la actividad desarrollada por la Asociación, según se describe en la Nota 1 de la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, la Asociación recibe ingresos tanto de subvenciones, como de donativos y ayudas, así como de diversas actuaciones destinadas a la generación de recursos.

Dada la diferente naturaleza de los ingresos generados por la Asociación, hemos considerado tanto éstos como la aplicación de los recursos obtenidos a las actividades y fines de la Asociación como aspecto más relevante de la auditoría.

Nuestro enfoque de auditoría ha incluido tanto la evaluación de los controles relevantes vinculados a los procesos de registro y valoración de los recursos obtenidos y su aplicación a las actividades y fines de la Asociación, como a la realización de pruebas de detalle sobre los recursos y su aplicación.

Otra información

La otra información comprende la Memoria de Actividades del ejercicio 2021 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Asociación, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Memoria de actividades. Nuestra responsabilidad sobre la misma, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Según lo descrito en el párrafo anterior, y dado que la Sociedad no nos ha facilitado la Memoria de actividades, no hemos podido evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales y sobre la posible existencia de incorrecciones materiales.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

AUDIEL Auditores y Consultores S.L.
(Nº de ROAC S2030)

Francisco Javier Bernabéu Aguilera
(Nº de ROAC 20140)
20 de junio de 2022



AUDIEL AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.

2022 Núm. 07/22/01292

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Órgano de gobierno, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos estos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BALANCE ABREVIADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		2.513.717,35	2.669.448,04
I. Inmovilizado intangible	4.1 y 5	90.819,08	119.059,11
III. Inmovilizado material	4.3 y 5	2.407.931,55	2.535.707,71
VI. Inversiones financieras a largo plazo	9	14.966,72	14.681,22
B) ACTIVO CORRIENTE		235.234,12	109.457,89
I. Existencias		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	74.430,65	98.551,33
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		36.147,23	54.526,80
3. Deudores varios		38.283,42	44.024,53
V. Inversiones financieras a corto plazo	9	0,00	3.638,80
VI. Periodificaciones a corto plazo		4.644,62	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		156.158,85	7.287,76
TOTAL ACTIVO (A + B)		2.748.951,47	2.778.905,93
PATRIMONIO NETO Y PASIVO			
A) PATRIMONIO NETO		1.815.881,83	1.998.218,15
A-1) Fondos propios	11	729.647,77	812.798,66
I. Dotación fundacional/Fondo Social		9.063,12	9.063,12
1. Fondo social		9.063,12	9.063,12
II. Reservas		100.490,47	198.644,83
III. Excedente de ejercicios anteriores		703.245,07	847.911,75
IV. Resultado del ejercicio	3	(83.150,89)	(242.821,04)
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14	1.086.234,06	1.185.419,49
B) PASIVO NO CORRIENTE		701.234,91	532.136,46
I. Provisiones a largo plazo		0,00	3.000,00
4. Otras provisiones		0,00	3.000,00
II. Deudas a largo plazo	10	701.234,91	529.136,46
1. Deudas con entidades de crédito		655.974,01	514.041,52
3. Otras deudas a largo plazo		45.260,90	15.094,94
C) PASIVO CORRIENTE		231.834,73	248.551,32
II. Provisiones a corto plazo		3.000,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	10	74.775,82	20.726,31
1. Deudas con entidades de crédito		58.184,95	17.020,59
3. Otras deudas a corto plazo		16.590,87	3.705,72
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8	154.058,91	227.825,01
3. Acreedores varios		46.052,61	104.060,27
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)		61.459,10	61.430,76
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		46.547,20	62.333,98
VI. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		2.748.951,47	2.778.905,93

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación correspondiente al ejercicio 2021

Firma de los miembros de la Junta Directiva de representación de la Asociación:

Nombre	Firma	Nombre	Firma
D. Rafael Luque Siles Presidente 80113546S		D ^a . María José Fernández Rodríguez Vocal 29778285R	
D. Francisco Peña Ostos Vicepresidente 30452858F		D ^a . María José Bastante Jiménez Vocal 30522176 ^a	
D. Marcial Prieto López Tesorero 30932348Q		D ^a . Nieves Liñán Pérez Vocal 44368167V	AUSENTE
D ^a . M ^a Carmen Cañete Sevillano Secretaria 30476794T		D. Rafael Capilla Jiménez Vocal 30547970Z	
D ^a . Carmen Siller Cano Vocal 80113450B		D. Jesús Tamayo Sánchez Vocal 30824981J	
D. Rafael Jurado Mesa Vocal 30429875R			

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

CONCEPTO	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) Haber	
		2021	(Debe) Haber 2020
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	13	1.295.683,13	1.146.403,43
a) Cuotas de asociados y afiliados		1.085.793,96	1.034.302,51
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		30.306,73	19.622,71
d) Subvenciones donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		179.582,44	92.478,21
6. Aprovisionamientos	13	(78.526,05)	(73.256,75)
8. Gastos de personal	13	(1.018.782,81)	(1.074.722,29)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(782.690,52)	(828.770,76)
b) Cargas sociales		(230.637,27)	(242.951,53)
c) Provisiones		(5.455,02)	(3.000,00)
9. Otros gastos de la actividad	13	(186.330,80)	(168.691,24)
a) Servicios exteriores		(180.354,44)	(163.396,56)
b) Tributos		(5.976,36)	(5.294,68)
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
10. Amortización del inmovilizado	5	(160.484,18)	(164.052,91)
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio		99.185,43	96.196,55
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	0,00
13. bis Otros resultados		(19.979,62)	1.314,47
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		(69.234,90)	(236.808,74)
15. Gastos financieros	13	(10.277,19)	(6.012,30)
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	15.5	(3.638,80)	0,00
b) Resultados por enajenaciones y otras		(3.638,80)	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		(13.915,99)	(6.012,30)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3	(83.150,89)	(242.821,04)
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19)		(83.150,89)	(242.821,04)
B) Operaciones interrumpidas			
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)	3	(83.150,89)	(242.821,04)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto **			
1. Subvenciones recibidas		0,00	53.000,00
2. Donaciones y legados recibidos		0,00	0,00
3. Otros ingresos y gastos		0,00	0,00
4. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		0,00	53.000,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas	14	(97.509,03)	(94.520,19)
2. Donaciones y legados recibidos	14	(1.676,40)	(1.676,66)
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		(99.185,43)	(96.196,85)
D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (B1+C1)		(99.185,43)	(43.196,85)
E) Ajustes por cambio de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)		(182.336,32)	(286.017,89)

Las Notas 1 a 19 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2021

Firma de los miembros de la Junta Directiva de representación de la Asociación:

Nombre	Firma	Nombre	Firma
D. Rafael Luque Siles Presidente 80113545S		D ^a . María José Fernández Rodríguez Vocal 29778285R	
D. Francisco Peña Ostos Vicepresidente 30452858F		D ^a . María José Bastante Jiménez Vocal 30522176 ^a	
D. Marcial Prieto López Tesorero 30932348Q		D ^a . Nieves Liñán Pérez Vocal 44368167V	AUSENTE
D ^a . M ^a Carmen Cañete Sevillano Secretaria 30476794T		D. Rafael Capilla Jiménez Vocal 30547970Z	
D ^a . Carmen Siller Cano Vocal 80113450B		D. Jesús Tamayo Sánchez Vocal 30824981J	
D. Rafael Jurado Mesa Vocal 30429875R			

ASOCIACIÓN SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS

C.I.F.: G14453344

MEMORIA ABREVIADA

UNIDAD MONETARIA: EURO

EJERCICIO 2021

1.- ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN "SAN RAFAEL" DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, fue constituida el día uno de noviembre de 1996, su domicilio social está ubicado en Córdoba, calle Escritora Gloria Fuertes, S/N 14004 CORDOBA y su código de identificación fiscal es G14453344.

El día dieciocho de abril del 2016, se dio de alta a la residencia, unificando el epígrafe dando de baja al epígrafe anterior "Asistencia y servicios disminuidos no residenciales" y de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, siendo este: "Asistencia y servicios sociales disminuidos" epígrafe 951.

La Asociación tiene como objeto social lo siguiente:

1. La asistencia psicológica y moral a las familias de los afectados por la enfermedad de Alzheimer y otras demencias afines.
2. Asesorar a los familiares de los enfermos de dichas enfermedades en cuestiones legales, sociológicas y económicas.
3. Promocionar y difundir en los medios de comunicación todo lo que haga referencia al posible diagnóstico de estas enfermedades, con el fin de facilitar la asistencia adecuada y evitar los trastornos incorrectos que puedan recibir muchos de estos enfermos; y así mismo dar difusión a los objetivos de la asociación en dichos medios.
4. Facilitar, mejorar y controlar la asistencia a los enfermos con el fin de mejorar y controlar su calidad de vida al máximo posible.
5. Estimular estudios sobre la incidencia, evolución terapéutica y posible etiología de estas enfermedades.
6. Mantener los contactos necesarios con las entidades y asociaciones dedicadas al estudio de estas enfermedades dentro y fuera de nuestro país, con el propósito de estar al día en los avances científicos que se produzcan en esta materia, y así poder informar a los familiares de los enfermos.

Habiendo desarrollado durante el ejercicio estos fines.

Los órganos de gobierno de la Asociación son la Asamblea General de Socios y la Junta Directiva.

La Asociación se encuentra declarada de utilidad pública según Orden INT/1709/2011, de 2 de junio, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones. (BOE 146 de 20 de junio de 2011).

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Marco normativo

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Asociación es el siguiente:

- La ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación
- Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.
- Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de normativa contable española que resulte de aplicación.

Las presentes cuentas anuales se presentan en la moneda funcional euro.

2.2.- Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2021 y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación habidos durante el correspondiente ejercicio.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación, se someterán a la aprobación por la Asamblea General y se estima que serán aprobadas sin ninguna modificación. Las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019 fueron aprobadas por la Asamblea General celebrada con fecha 30 de octubre de 2020.

2.3.- Principios Contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de la memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia significativa en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.4.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la certidumbre

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de la Junta Directiva de la Asociación.

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Junta Directiva para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 4.3)
- La vida útil de los activos intangibles, bienes de Patrimonio Histórico y materiales (Nota 4.1, 4.2 y 4.3)
- Cálculo de provisiones (Nota 4.11)
- Otras estimaciones de efecto no significativo.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

A fecha de formulación de las cuentas anuales, no se ha producido ningún cambio en estimaciones contables que sea significativo y que afecte al ejercicio actual o que se espere pueda afectar a los ejercicios futuros.

Durante el ejercicio 2021 y tras el brusco descenso de los ingresos sufrido en 2020 como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 que provocó la caída de usuarios del Centro de Día y otras actividades, la Asociación ha ido recuperando su actividad gracias al resultado del plan de viabilidad elaborado por la gerencia y ratificado por la Junta Directiva y aprobado por la Asamblea General de fecha 7 de enero de 2021, con el objetivo de organizar los recursos disponibles de manera que sea posible asegurar la continuidad de la actividad con los mismos requerimientos de calidad y atención sociosanitaria, y atender los compromisos actuales. En este sentido, se ha producido un aumento en la captación de recursos, así como reducción de costes laborales conforme a las necesidades de los diferentes servicios.

A cierre del ejercicio 2021, la renegociación de las deudas bancarias, así como la recuperación de la actividad, han permitido generar liquidez para afrontar los proyectos y asegurar la viabilidad de la Asociación de manera que, a cierre de ejercicio, la Asociación presenta fondo de maniobra positivo de 3.399 EUR (139.093 EUR negativo en el ejercicio anterior), como consecuencia, fundamentalmente, de la recuperación de los ingresos y la refinanciación de las deudas con entidades financieras.

Esta circunstancia, que constituía un riesgo de continuidad de la actividad de la Asociación, se ha visto mejorada recuperando la capacidad de financiación externa suficiente para afrontar su actividad. Estas cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento.

2.5.- Comparación de la Información

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de resultados y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. De forma adicional, la información recogida en los cuadros detalle correspondiente al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio anterior.

La Entidad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2020. El ejercicio 2020 se encuentra auditado y el 2021 será sometido a auditoría obligatoria.

2.6.- Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7.- Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos recogidos en varias partidas en relación con los cuales no se informe en otras notas de la memoria.

2.8.- Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.9.- Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

2.10.- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.11.- Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Según la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, se informa que, durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales.

La aplicación de los nuevos criterios a partir de 1 de enero de 2021 ha supuesto la verificación en la clasificación y valoración de los activos financieros, en concreto, una conciliación en la fecha de primera aplicación entre cada clase de activos y pasivos financieros, clasificación y valoración de acuerdo con nueva categoría. Igualmente, se ha revisado el impacto de la nueva normativa en los ingresos por ventas y prestaciones de servicios.

La entrada en vigor de la citada normativa no ha supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad, ni ha supuesto modificación de los activos financieros y valoración comparativa respecto al ejercicio anterior.

3.- RESULTADO DEL EJERCICIO.

3.1.- Análisis de las partidas que forman el resultado del ejercicio.

En el ejercicio 2021, la Asociación ha obtenido un resultado negativo de 83.150,89 Euros (242.821,04 Euros en 2020). Este resultado después de impuestos será propuesto a aprobación a la Asamblea General.

3.2.- Información sobre la propuesta de aplicación del resultado.

La propuesta de la Junta Directiva de la Asociación para la distribución del resultado del ejercicio 2021, así como la propuesta aprobada por Asamblea General de la Asociación del ejercicio anterior, es la siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Bases de reparto	Importe	Importe
Resultado del ejercicio	-83.150,89	-242.821,04
Total	-83.150,89	-242.821,04
Aplicación	Importe	Importe
A reservas estatutarias	0	98.154,36
A remanente	83.150,89	144.666,68
Total	83.150,89	242.821,04

3.3- Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

No existen limitaciones.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Asociación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial a las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

4.1.- Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.


Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

4.2.- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No dispone de bienes que constituyan esta partida.

4.3.- Inmovilizado Material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.



Descripción Elemento de Inmovilizado	% Amortización Anual
Construcciones	2%
Instalaciones técnicas	10%
Maquinaria	12%
Utillaje	5%
Otras instalaciones	5%
Mobiliario	10%
Equipos para procesos de información	20%
Elementos de transporte	8%
Otro inmovilizado material	5%

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

En el ejercicio 2021 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.4.- Terrenos y construcciones.

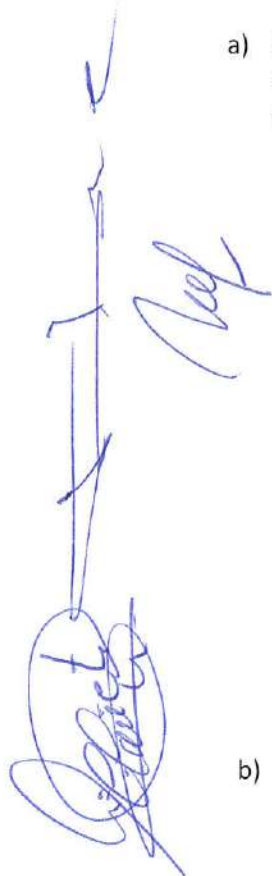
La Asociación dispone de la construcción, ubicada sobre un terreno cedido por el Ayuntamiento de Córdoba, en la cual está la sede, así como una Unidad de Estancia Diurna y la residencia.

4.5.- Permutas.

No se han realizado permutas, en el presente ejercicio.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- 
- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado. Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

• Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

• Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

4.7.3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.6.- Instrumentos Financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes:

a) Activos financieros:

-Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

-Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

-Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

-Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

-Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

-Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

-Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

La Asociación solo tiene entre sus Activos Financieros Efectivo y otros líquidos equivalentes, Créditos por operaciones comerciales, y Otros activos financieros.

b) Pasivos financieros:

-Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

-Deudas con entidades de crédito;

-Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

-Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

-Deudas con características especiales, y

-Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

La Asociación cuenta entre sus pasivos financieros con Deudas con Entidades de Crédito y Otros pasivos financieros.

c) Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.- Existencias.

No existen en nuestra Asociación.

4.8.- Transacciones en moneda extranjera.

La Asociación no ha realizado operaciones en moneda extranjera.

4.9.- Impuesto sobre Beneficios.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio recoge el epígrafe de impuesto sobre sociedades, en cuyo cálculo se contemplan las bonificaciones y deducciones de la cuota a que tiene derecho cualquier entidad que desarrolla una actividad mercantil. Ante esta situación, debido al carácter de la Asociación no se ha generado impuesto sobre beneficios.

La determinación del resultado contable del ejercicio se ha realizado básicamente por los principios y normas establecidos en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de capital y Plan General de Contabilidad, corregido, en su caso, a efectos fiscales por las excepciones legalmente tipificadas en la Ley 43/1995, de 25 de diciembre.

Se dotará el correspondiente, por la parte que ha generado beneficios económicos, que son las cuentas bancarias, como consecuencia de la liquidez en las cuentas de la asociación.

4.10.- Ingresos y Gastos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión. Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente. Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.11.- Provisiones y contingencias.

No se ha dotado provisiones, a excepción de lo descrito en la nota 10 de esta memoria.

4.12.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

El criterio contable aplicado para este tipo de registros es el de devengo, que va en función del convenio publicado en BOE el 21 de septiembre de 2018 "VII convenio marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal".

Los gastos de personal se contabilizan siguiendo el principio de devengo. Estos gastos incluyen la retribución de los trabajadores, así como los gastos de los seguros sociales, y finalmente indemnizaciones y gastos ocasionados por finalización de contratos y/o despidos.

La Asociación no tiene planes de pensión ni análoga, economato, comedor o cualquier otro servicio, ni cualquier otra retribución en especie.

4.13.- Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Las subvenciones de las que es beneficiaria la Asociación se detallan en la Nota 14.

4.14.- Criterios aplicados en transacciones entre partes vinculadas.

La Asociación forma parte de la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Provincia de Córdoba, Confederación Andaluza de federaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias (Confeafa) y la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA).

Las operaciones realizadas con Otras Asociaciones se contabilizan de acuerdo con las normas generales de registro.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

5.1.- Análisis de los movimientos

Inmovilizado intangible:

Coste	Saldo	Adiciones	Retiros	Saldo
	31/12/2020			31/12/2021
Total Coste	233.970,86	0,00	0,00	233.970,86
Total Amortización Acumulada	(114.911,75)	(28.240,03)	0,00	(143.151,78)
VALOR NETO CONTABLE	119.059,11			90.819,08

Coste	Saldo	Adiciones	Retiros	Saldo
	31/12/2019			31/12/2020
Total Coste	233.970,86	0,00	0,00	233.970,86
Total Amortización Acumulada	(86.498,45)	(28.413,30)	0,00	(114.911,75)
VALOR NETO CONTABLE	147.472,41			119.059,11

Inmovilizado material:

Coste	Saldo a 31/12/2020	Adiciones	Retiros	Saldo a 31/12/2021
Terrenos y construcciones	2.496.952,06	4.467,99	0,00	2.501.420,05
Amortización acumulada	(516.339,70)	(49.939,04)	0,00	(566.278,74)
Instalaciones técnicas, y otro inm. Material	1.244.802,78	0,00	0,00	1.244.802,78
Amortización acumulada	(689.707,43)	(82.305,10)	0,00	(772.012,53)
VALOR NETO CONTABLE	2.535.707,71			2.407.931,56

Coste	Saldo a 31/12/2019	Adiciones	Retiros	Saldo a 31/12/2020
Terrenos y construcciones	2.444.440,00	52.512,06	0,00	2.496.952,06
Amortización acumulada	(467.420,01)	(48.919,69)	0,00	(516.339,70)
Instalaciones técnicas, y otro inm. Material	1.208.630,59	36.172,19	0,00	1.244.802,78
Amortización acumulada	(602.987,51)	(86.719,92)	0,00	(689.707,43)
VALOR NETO CONTABLE	2.582.663,07			2.535.707,71

5.2.- Amortizaciones:

La asociación no se ha acogido a ninguna Ley de Revalorización de Activos con anterioridad a este ejercicio, ni tampoco a la nueva Actualización de Balances regulada en el Artículo 5 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, y en la Disposición adicional primera de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre.

La amortización de los distintos elementos se lleva a cabo en función de tipo del bien y de su vida útil, según tablas oficiales del Ministerio de Hacienda. La dotación realizada en los ejercicios 2021 y 2020, al igual que la amortización acumulada al cierre de ambos ejercicios está detallada en la evolución del apartado anterior.

5.3.- Arrendamientos financieros y otras operaciones:

Con fecha 16 de enero de 2020, la Asociación acuerda el arrendamiento de un local comercial en el cual se podrán realizar cuantas actividades le sean convenientes a la Asociación para llevar a cabo su objeto o finalidad estatutaria.

El acuerdo contractual se pacta por una duración inicial de diez años con un periodo de carencia hasta el 30 de abril de 2020, periodo en el cual no se ha abonado nada a la parte arrendadora. Transcurrido el periodo de carencia, la renta que deberá abonar asciende a 2.500 euros iva no incluido.

Adicionalmente, mediante anexo al contrato de arrendamiento, se establece una donación mensual de 150 euros que la donataria – arrendataria descuenta el importe donado de la renta a abonar la donante – arrendadora cada mes, aminorando su importe.

5.4.- Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad:

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	VALOR DERECHO USO	SALDO A 31/12/2020	TRASPASO RESULTADOS 2.021	SALDO A 31/12/2021
Solar	Gerencia Municipal de Urbanismo Ayuntamiento de Córdoba	Asociación Alzheimer	75	125.749,50	92.495,74	(1.676,66)	90.819,08
TOTAL DERECHOS DE USO A 31/12/2021				125.749,50	92.495,74	(1.676,66)	90.819,08

La Asociación tiene registrado los Derechos de Superficie concedido por el Ayuntamiento de Córdoba sobre la parcela donde se ha construido la Residencia y el Centro de Día de la Asociación por un importe de 125.749,50 euros y por un plazo de 75 años desde su concesión.

5.5.- Información sobre correcciones valorativas:

No se han realizado correcciones valorativas.

6.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

No hay bienes de patrimonio histórico

7.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El epígrafe de "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" correspondiente al ejercicio actual incluido en el activo del balance de situación es el siguiente:

Ejercicio 2021

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	54.526,80	1.166.847,36	(1.185.226,93)	36.147,23
Usuarios Deudores	44.024,53	216.075,92	(221.817,03)	38.283,42
Total...	98.551,33	1.382.923,28	(1.407.043,96)	74.430,65

Ejercicio 2020

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	18.136,86	803.450,07	(767.060,13)	54.526,80
Usuarios Deudores	110.205,85	404.730,17	(470.911,49)	44.024,53
Total...	128.342,71	1.208.180,24	(1.237.971,62)	98.551,33

La partida de "Deudores varios", incluida en el epígrafe Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, está compuesta por las subvenciones de explotación recibidas durante el ejercicio pendiente de cobro a fecha 31 de diciembre de 2021.

8.- ACREEDORES

A continuación, se detallan las partidas que componen el epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar":

	31/12/2021	31/12/2020
Acreedores Prestación de Servicios	46.052,61	104.060,27
Remuneraciones pendientes de pago	61.459,10	61.430,76
Hacienda Publica acreedora por conceptos fiscales	8.967,85	8.749,13
Organismos Seguridad Social acreedores	37.579,35	53.584,85
TOTAL	154.058,91	227.825,01

Adicionalmente, se mantienen pasivos por deudas a corto plazo con el siguiente desglose:

	2022
SEPE	1.704,01
Prestamo Social Nueva Neptisa	10.000,00
Préstamo Social Sierra Herrea, Ana Mar	1.000,00
Otros	1.749,44
SEPE	2.137,42
Total	16.590,87

9.- ACTIVOS FINANCIEROS

a) Activos financieros no corrientes

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

Categoría / Clases	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Saldo inicial del ejercicio 2019	2.604,00	2.604,00
(+) Altas	1.206,00	1.206,00
(-) Salidas y reducciones	0	0
(+/-) Traspasos y otras variaciones	2.473,88	2.473,88
Saldo final del ejercicio 2019	6.283,88	6.283,88
(+) Altas	8.397,34	8.397,34
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2020	14.681,22	14.681,22
(+) Altas	291,50	291,50
(-) Salidas y reducciones	(6,00)	(6,00)
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00
Saldo final del ejercicio 2021	14.966,72	14.966,72

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La Asociación no tiene registradas pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

10.- PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2020	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	31/12/2022	31/12/2023	30/12/2024	30/12/2025	30/12/2026	Más de 5	
Deudas	74.776	112.678	114.009	113.647	94.442	266.460	776.011
Deudas con entidades de crédito	58.185	97.345	98.676	100.052	93.442	266.460	714.159
Otras deudas	16.591	15.333	15.333	13.595	1.000	0	61.852
Provisiones	0	3.000					3.000
Acreedores comerciales	107.512	0	0	0	0	0	107.512
Acreedores varios	46.053	0	0	0	0	0	46.053
Personal	61.459	0	0	0	0	0	61.459
TOTAL, PASIVOS FINANCIEROS	182.288	115.678	114.009	113.647	94.442	266.460	886.522

La Asociación ha refinanciado su deuda con la finalidad de adaptar el servicio de la deuda a la generación de flujos positivos de caja, de manera que pueda acometer su plan de negocio. Durante el ejercicio 2021 no se han impagado cuotas de préstamo.

La Asociación tiene concedidos préstamos hipotecarios por importe de 1,1 millones de euros, de los cuales, a fecha de cierre, 31/12/2021, el importe pendiente de amortizar asciende a 414.041,52 euros. Préstamos que se encuentran garantizados con los derechos de superficie sobre la finca cedida por el Ayuntamiento (Nota 5.4). No obstante, durante el ejercicio 2020 se formalizó novación modificativa de los préstamos hipotecarios y que supuso una carencia del principal de 18 meses.

Por otro lado, durante el ejercicio 2020, la Asociación ha accedido a la financiación ICO a través de la mediación de entidades financieras formalizando un crédito por importe de 100.000 euros para atender las obligaciones financieras y tributarias y que, a cierre del ejercicio actual se encuentra pendiente de amortizar íntegramente.

Durante el ejercicio no se ha producido impagos del principal o intereses de los préstamos, habiéndose formalizado nuevos préstamos con vencimiento a largo plazo por importe de 45.000 EUR, cuotas lineales fijas y tipo de interés fijo del 2% anual, así como préstamo por importe de 200.000 EUR y vencimiento a largo plazo con FIARE BANCAETICA con una duración de 60 meses y tipo fijo del 1,5%. Estas operaciones están garantizadas por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

b) Provisiones a corto plazo

La Asociación mantiene a cierre la provisión relacionada con los costes de despido conforme a los autos 1170/2020 del Juzgado de los Social nº 4 de Córdoba. Está señalado el juicio para el 31/1/2022. Existe alta probabilidad que el despido se declare improcedente y se condene a la empresa al abono de 3.326,51 euros. En esta jurisdicción social no existe condena en costas en la instancia. No obstante, a cierre del ejercicio la Asociación ha dotado provisión por importe de 3.000 euros clasificada a corto plazo atendiendo a su aplicación estimada.

11.- FONDOS PROPIOS

El movimiento del epígrafe de "Fondos Propios" correspondiente al pasivo del balance ha sido el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo a 31/12/2020	Distr. Rdos	Salidas	Saldo a 31/12/2021
Fondo social	9.063,12			9.063,12
Reservas estatutarias	198.644,83	(98.154,36)		100.490,47
Resultados de ejercicios anteriores	847.911,75	(144.666,68)		703.245,07
Resultado del ejercicio	(242.821,04)	(83.150,89)	242.821,04	(83.150,89)
Total a Cierre	812.798,66	(325.971,93)	242.821,04	729.647,77

Denominación de la cuenta	Saldo a 31/12/2019	Distr. Rdos	Salidas	Saldo a 31/12/2020
Fondo social	9.063,12			9.063,12
Reservas estatutarias	180.409,03	18.235,80		198.644,83
Resultados de ejercicios anteriores	877.444,79	(29.533,04)		847.911,75
Resultado del ejercicio	(11.297,24)	(242.821,04)	11.297,24	(242.821,04)
Total a Cierre	1.055.619,70	(254.118,28)	11.297,24	812.798,66

12.- SITUACIÓN FISCAL

12.1.- Impuesto sobre beneficios.

La Asociación se encuentra acogida al régimen tributario especial regulado en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, ya que cumple con los requisitos que se detallan en su artículo 3.

Según el artículo 6, están exentas del Impuesto sobre Sociedades, entre otras, las rentas derivadas de ingresos por donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, cuotas satisfechas por los asociados y las subvenciones.

Adicionalmente el artículo 7 define aquellas explotaciones económicas cuyas rentas también estarán exentas del Impuesto Sobre Sociedades siempre y cuando sean desarrolladas en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

Por tanto, el resultado contable del ejercicio coincide con la base imponible, ya que no existen rentas derivadas de explotaciones económicas no exentas. Tampoco se han generado diferencias permanentes ni temporales, durante el ejercicio estudiado, ni se han compensado pérdidas de ejercicios anteriores.

12.2.- Otros tributos.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Asociación estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

13.- INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos y gastos que se han generado durante el presente ejercicio corresponden a servicios que se desarrollan durante el presente ejercicio, desglosamos en las siguientes partidas (expresado en euros):

Gastos



Partida	Gastos 2021	Gastos 2020
Ayudas monetarias y otros	0,00	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
Aprovisionamientos	78.526,05	73.256,75
Consumo de bienes destinados a la actividad	23.337,10	21.242,34
Consumo de materias primas	43.986,83	42.323,70
Otras materias consumibles	11.202,12	9.690,71
Gastos de personal	1.018.782,81	1.074.722,29
Sueldos	782.690,52	828.770,76
Indemnizaciones	5.455,02	3.000,00
Cargas sociales	227.291,69	239.432,95
Otros gastos sociales	3.345,58	3.518,58
Otros gastos de explotación	186.330,80	168.691,24
Arrendamientos y cánones	29.034,00	30.380,00
Reparaciones y conservación	20.137,99	23.356,21
Servicios profesionales independientes	38.146,65	22.341,55
Primas de seguros	6.755,46	7.510,18
Servicios bancarios y similares	738,12	579,48
Suministros	48.753,63	46.295,34
Otros servicios	36.788,59	32.933,80
Otros tributos	5.976,36	5.294,68
Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
Amortización del inmovilizado	160.484,18	164.052,91
Gastos financieros	13.915,99	6.012,30
Gastos financieros	10.277,19	6.012,30
Resultados por enajenaciones y otras	3.638,80	0,00
Otros gastos	20.301,73	0,00
Gastos Excepcionales	20.301,73	0,00
Total...	1.478.341,56	1.486.735,49

Ingresos

Partida	Ingresos 2021	Ingresos 2020
Cuota de usuarios y afiliados	1.085.793,96	1.034.302,51
Cuotas de usuarios	1.038.019,54	989.303,50
Cuotas de afiliados y socios	47.774,42	44.999,01
Promociones, patrocinios y colaboraciones	30.306,73	19.622,71
Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectas a la actividad propia	179.582,44	92.478,21
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		
Venta de bienes	0	0
Prestación de servicios	0	0
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	99.185,43	97.511,02
Otros ingresos de la actividad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	99.185,43	96.196,55
Ingresos excepcionales	0,00	1.314,47
Ingresos financieros	0	0
Perdidas por inmovilizado	0	0
Total...	1.394.868,56	1.243.914,45

	2021	2020
Otros resultados	(19.979,62)	1.314,47
Ingresos excepcionales	322,11	1.314,47
Gastos excepcionales	(20.301,73)	0,00

Con fecha 20 de marzo de 2020 se presentó Expediente de Regulación temporal de Empleo (ERTE) presentado ante la autoridad laboral como consecuencia de la situación de crisis sanitaria declarada en marzo de 2020 siendo aprobado con posterioridad.

Dentro de las Cuotas de usuarios se incluyen los ingresos generados por los servicios que realiza la Asociación, tales como la Residencia, Unidad de Estancia Diurna, Talleres Terapéuticos, etc.

En "Otros ingresos de explotación" se encuentran incluidos los ingresos de la actividad, las subvenciones traspasadas a resultados que se detallan en la Nota 14, los ingresos generados por promociones realizadas por la entidad, así como los ingresos excepcionales producidos en el ejercicio.

14.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se desglosan en los siguientes cuadros:

Entidad Concedente	Inversión financiada	SALDO A 31/12/2020	TRASPASO RESULTADOS 2.021	SALDO A 31/12/2021
Fundación Cajasur	Adquisición de vehículo adaptado	3.024,96	(1.786,30)	1.238,66
Fundación Cajasur	Proyecto ahorro energético	7.036,37	(1.160,70)	5.875,67
Fundación Cajasur	Construcción de la Sede	585.493,21	(15.828,67)	569.664,54
Fundación Cajasur	Implantación despliegue tecnológico Estancia Diurna	15.835,08	(349,30)	15.485,78
Fundación Caja Rural	Ampliación para Residencia	6.800,00	(150,00)	6.650,00
Fundación Cajasol	Ampliación Residencia	4.533,33	(100,00)	4.433,33
Subv Fundac La Caixa	Ampliación Residencia	13.872,20	(2.034,49)	11.837,71
Fundación Roviralta	Instalación Montaplatos	1.600,00	(480,00)	1.120,00
Subvención Cajasol	Ampliación Residencia	2.720,00	(60,00)	2.660,00
Fundación Cajasur	Implantación y despliegue Tecnológico	13.000,00	(2.600,00)	10.400,00
Diputación de Córdoba	Ampliación residencial Instalación Sist. Contra incendios	18.133,33	(400,00)	17.733,33
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Equipamiento para Residencia	140.068,71	(30.790,94)	109.277,77
CEAFA	Software Gestión y Carpa Exterior	67.578,60	(25.871,76)	41.706,85
Diputación de Córdoba	Grupo Electrógeno	12.628,86	(2.400,00)	10.228,86
Consejería de Igualdad Políticas Sociales	Acondicionamiento zona lúdico Terapéutica	32.323,26	(2.228,91)	30.094,35
Fundación Cajasur	Vehículo Adaptado	16.428,20	(1.600,00)	14.828,20
Consejería	Equipamiento: NNTT Y Socio-sanitario	41.372,09	(5.984,93)	35.387,16
Fundación Cajasur	Reforma Ampliación Centro Día	19.500,00	(400,00)	19.100,00
Obra Social La Caixa	Obra de Adaptación Local de Talleres Terapéuticos	18.292,76	(381,12)	17.911,64
IBES	Adaptación de Vehículo	5.040,00	(480,00)	4.560,00
Consejería	Equipamiento 2020	14.642,47	(1.361,93)	13.280,54
Instituto Provincial de Bienestar Social	Subv reforma Unidad Memoria	30.000,00	(600,00)	29.400,00
Instituto Provincial de Bienestar Social	Subv Paneles sótano	10.000,00	(200,00)	9.800,00
Fundación Cajasur	Subv Ampliac y reforma Unidad Memoria	13.000,00	(260,00)	12.740,00
TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL		1.092.923,44	(97.509,04)	995.414,39
Gerencia Municipal de Urbanismo Ayuntamiento de Córdoba	Derechos de Superficie	92.496,04	(1.676,36)	90.819,68
TOTAL DERECHOS DE USO		92.496,04	(1.676,36)	90.819,68
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES, LEGADOS Y OTROS AJUSTES EN PATRIMONIO NETO		1.185.419,48	(99.185,40)	1.086.234,07

La partida 130 del Balance "Subvenciones de capital" por importe 995.414,39 euros en 2021 (1.092.923,44 euros en 2020), corresponde en su mayoría a las subvenciones concedidas para construcción de la sede y de la residencia, las cuales se aplican a resultados una vez finalizada la obra y en su porcentaje de imputación, tal y como se explica en la Nota 4.13.

El importe de las subvenciones, donaciones y legados recibidos imputadas directamente en la cuenta de resultados, son las siguientes:

Entidad Concedente	Proyecto financiado	Año de Concesión	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Gradior 21	2021	2.494,74	2.494,74
ASSDA	Ayuda Covid 3 ASSDA	2021	15.420,50	15.420,50
Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo	Subv ESAL 2021	2021	20.000,00	20.000,00
ASSDA	Ayuda Covid 2 ASSDA	2021	5.538,47	5.538,47
Ayuntamiento de Córdoba	Subv. Centros Cívicos	2021	10.000,00	10.000,00
Ayuntamiento de Córdoba	Pildoras 2021	2021	2.950,00	2.950,00
Ayuntamiento de Córdoba	Convenio Apoyo Psicosocial	2021	16.000,00	16.000,00
Instituto de Bienestar Social	Subv. "Taller Estimulac Sensorial"	2021	10.000,00	10.000,00
Fundación Cajasur	Subv "restabilización por COVID-19"	2021	20.000,00	20.000,00
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Subv IRPF Programa Sensibilización y Voluntariado	2021	971,98	971,98
Consejería de Igualdad y Políticas Sociales	Subv IRPF Programa fase Avanzada	2021	31.435,26	31.435,26
Subtotal subvenciones explotación			134.810,95	134.810,95
Donaciones y colaboraciones		2021	42.479,49	42.479,49
Tripartita			2.292,00	2.292,00
Subtotal colaboraciones, donaciones, etc			44.771,49	44.771,49
TOTAL OTRAS SUBVENCIONES Y DONACIONES			179.582,44	179.582,44

El movimiento de las subvenciones, donaciones y legados que se han generado, los desglosamos de la siguiente forma:

Ejercicio 2021

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Traspaso a resultados	Saldo Final
Subvenciones de Capital	1.185.419,48	0,00	0	(99.185,40)	1.086.234,08
Donaciones y legados de capital	0	0	0	0,00	0
Otras subvenciones y donaciones	0	179.582,44	0	(179.582,44)	0
TOTAL SUBVENCIONES	1.185.419,48	179.582,44	0	(278.767,84)	1.086.234,08

Ejercicio 2020

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Traspaso a resultados	Saldo Final
Subvenciones de Capital	1.228.616,04	53.000,00	0	(96.196,55)	1.185.419,49
Donaciones y legados de capital	0	0	0	0,00	0
Otras subvenciones y donaciones	0	92.478,21	0	(92.478,21)	0
TOTAL SUBVENCIONES	1.228.616,04	145.478,21	0	(188.674,76)	1.185.419,49

15.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

No existe excedente en el ejercicio 2021.

16.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

El cien por cien de los recursos es aplicado a los fines de la asociación, no existiendo variaciones patrimoniales.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines						Importe pendiente	
					Importe	%		2015	2016	2017	2018	2019	2020		
2015	53.416,91	0	0	53.416,91	53.416,91	100	53.416,91	100%							104.520,94
2016	11.411,91	0	0	11.411,91	11.411,91	100	11.411,91		100%						53.416,91
2017	14.742,67	0	0	14.742,67	14.742,67	100	14.742,67			100%					11.411,91
2018	8.805,54	0	0	8.805,54	8.805,54	100	8.805,54				100%				14.742,67
2019	(11.297,24)	0	0	0	0	100	0					100%			8.805,54
2020	(242.821,04)	0	0	0	0	100	0						100%		(11.297,24)
2021	(83.150,89)	0	0	0	0	100	0							100%	(242.821,04)
TOTAL	(248.892,14)	0,00	0,00	88.377,03	88.377,03		88.377,03								(61.220,31)

17.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Asociación forma parte de la Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer de la Provincia de Córdoba, Confederación Andaluza de federaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias (Confeafa) y la Confederación Española de Alzheimer (CEAFA).

Las operaciones realizadas entre la Asociación y las partes vinculadas mencionadas anteriormente corresponden a las cuotas anuales pagadas por la Asociación por ser miembro de cada una de ellas. Durante el ejercicio 2021 el importe total de las operaciones ha sido de - 60 euros (60 euros en el año anterior) en el caso de la Federación Provincial, de 100 euros (100 euros en el año anterior) con la Confederación Andaluza y de 120 euros (120 euros en el año anterior) con la Confederación Española.

A 31/12/2021 no se encuentran saldos pendientes de pago con dichas partes vinculadas.

18.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

De acuerdo a lo previsto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el período medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, las entidades deberán suministrar la información detallada en el siguiente cuadro:

	2021	2020
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	89	57

A los efectos anteriores, se consideran las deudas con proveedores y acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del balance por deudas con suministradores de bienes y servicios. No se incluyen los proveedores de inmovilizado ni los acreedores por arrendamiento financiero.

Durante el ejercicio la Sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el RDL 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), que establece un plazo legal máximo de 30 días, ampliable, si se pacta con el proveedor, a 60 días.

19.- OTRA INFORMACIÓN

No se han producido hechos o transacciones posteriores al cierre que puedan tener efecto significativo sobre los estados financieros, que no precisan por tanto de ajuste alguno.

No existe remuneración de ningún tipo efectuada en el ejercicio a los miembros de la Junta Directiva por su condición como tal.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS	48,93	50,72

La distribución por sexos al término del ejercicio corriente y el anterior del personal es el siguiente:

	2021	2021	2020	2020
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
EMPLEADOS A CIERRE DEL EJERCICIO	13	46	12	52

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33% asciende a 1 persona (1 persona en 2020).

19.1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Con fecha de 26 de diciembre del 2019 se aprobó nombramiento de nuevo tesorero de la Junta Directiva en sustitución del anterior miembro que pasó a ocupar el cargo de vocal.

19.2. Hechos posteriores.

A excepción de lo descrito posteriormente, no se han producido hechos posteriores significativos con incidencia en estas cuentas anuales que no se hayan descrito en otros apartados de esta memoria.

A fecha de formulación, la situación económica de la Asociación continúa siendo complicada, tanto en resultados como en tesorería, si bien, los esfuerzos en la captación de ingresos, la refinanciación, junto con la adecuación de gastos a los ingresos, está generando flujos positivos de caja que permiten asegurar la continuidad de la actividad.

Córdoba, a 31 de marzo de 2022

Firma de los miembros de la Junta Directiva de representación de la Asociación:

NOMBRE	PUESTO	DNI	Firma
D. Rafael Luque Siles	Presidente	80113546S	
D. Francisco Peña Ostos	Vicepresidente	30452858F	
D. Marcial Prieto López	Tesorero	30932348Q	
D ^a . M ^a Carmen Cañete Sevillano	Secretaria	30476794T	
D ^a . Carmen Siller Cano	Vocal	80113450B	
D. Rafael Jurado Mesa	Vocal	30429875R	
D ^a . María José Fernández Rodríguez	Vocal	29778285R	
D ^a . María José Bastante Jiménez	Vocal	30522176A	
D ^a . Nieves Liñán Pérez	Vocal	44368167V	AUSENTE
D. Rafael Capilla Jiménez	Vocal	30547970Z	
D. Jesús Tamayo Sánchez	Vocal	30824981J	

La Junta Directiva de la Asociación San Rafael de Alzheimer y Otras Demencias, con CIF G14453344, CERTIFICA

Que esta Memoria Económica, está compuesta por 37 páginas numeradas del 1 a la 37, y que contiene la Memoria Económica del ejercicio 2.021